



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIE Y
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TRES,

Ordinary Naves 4 de Dix. de N. 3 =

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu. de Murcia y sala
de la Casa de la Corte de ella a quatro de Dix. de mill setec. y tres
Los Muy Mtes. J. de Murcia se juntaron a hazer Cavildo ordinario
Como lo acostumbrian era Jauer Liz. Dn Juan Ant. Alfaro yrie
ra Abogado de los Consejos Jh. de Correo de esta Ciu. Dn Felix
Andres Dn Juan Lucas Guil Dn Joseph de Torres Dn Juan Mon
tijo Dn Alonso Perez de Ant. de Vota, el Conde de Villaleal
Dn Juan de Torres Arca Dn Luis Saorin y Dn Joseph Vocamora
Reles =
Doyendo Patricio Serrano Lucas Arca Jan. Costa y Jan.
Serrano Jurados =

6 Ocho Causa de Dn Juan de Valdes el Castillo en que da Voto y las dependencias
que estan a su cuidado en la Corte = y la Ciu. hauiendolo oido por lo que
Responde =

Memorial de Juan el Castillo en que suplica se le conceda Liz. para que
Carrizena y bancon de azucar vino en la finca de Cabellar por no averlos
en su dicitada Indiferencia = y la Ciu. hauiendolo oido de reuola de
Licencia, excepto el Dn Juan Lucas Guil que se le concede y no aliar
dejarlo para ello =

Memorial de Juan de officio Contador en que suplica se le haga
gracia de una tabla Vasa en las Carrizenas de esta Ciu. la misma de que
se le hizo una a Blas Bernal, el qual se alla en la Villa de Hellin, Vendo
el dho officio, y tiene alquilada la dha tabla y pretende continuar con
esta disposicion en Contratacion de lo venulto y esta Ciu. = hauiendolo
oido, Acordo que el Dn Joseph Ant. Rocamora Dec. y proad. por
necesel abexig que lo que Vela dona el dho memorial y siendo zicete
se le haga gracia de la dha tabla al dho Juan de officio, precediendo su
obligacion y fianza Para el dho officio =

Hauiendo entendido la Ciu. que en Contratacion de lo venulto en el Cavildo
de Nove de noviembre pasado de este año en que se dio precio al vino nuevo y prohi
biendo la Venta del Viejo, permitiendo para su consumo todo el dho vino
nuevo, los Dn Juanes, estan continuando en la Venta del vino Vie
jo, Suplico a los Alcaldes mat. que por superior y asistiendo a la Casa
de los Jueces executores haga Venta de Dancenas, y que se pague contra

Carta
No ha lugar la Carrizena y bancon en las tablas =

Gracia de tabla en la Carrizena =
El Dn Joseph Vocamora Informo se hizo lo que se pide en el memorial de Juan de officio Contador en que suplica se le haga gracia de una tabla Vasa en las Carrizenas de esta Ciu. la misma de que se le hizo una a Blas Bernal, el qual se alla en la Villa de Hellin, Vendo el dho officio, y tiene alquilada la dha tabla y pretende continuar con esta disposicion en Contratacion de lo venulto y esta Ciu. = hauiendolo oido, Acordo que el Dn Joseph Ant. Rocamora Dec. y proad. por necesel abexig que lo que Vela dona el dho memorial y siendo zicete se le haga gracia de la dha tabla al dho Juan de officio, precediendo su obligacion y fianza Para el dho officio =

Venta de Dancenas =

